



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de julio de 1997.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 4 de julio del corriente año y hasta el 4 de enero de 1998, al escribiente auxiliar del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 38, señor Fernando Enrique Bogado (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION